

MEMORIA ORGANIZATIVA DE ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE ÁREAS DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

El apartado 3 del artículo 132 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, señala que los anteproyectos se acompañarán de una serie de documentos en los que se determinarán, entre otros aspectos, la afectación a la estructura orgánica.

El Anteproyecto de Ley Foral de Áreas de Promoción Económica de la Comunidad Foral de Navarra, no conlleva la necesidad de crear, modificar o suprimir unidades orgánicas, ni incrementos o disminuciones de plantilla en orden a su aplicación dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, a 28 de septiembre de 2021.

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN
Y FOMENTO DEL TURISMO Y DEL COMERCIO**

**CUELI ERICE
MARGARITA**

Firmado digitalmente
por CUELI ERICE
MARGARITA -
Fecha: 2021.09.28
08:44:33 +02'00'

Margari Cueli Erice